

## DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

**Fecha:** La de la firma.

**Asunto:** Notificación de la Resolución de concesión. Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

**Expediente:** Subvenciones para acciones de asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales y fomento de la cultura preventiva, solicitadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2023.

**DILIGENCIA** para hacer constar que el día 17 de julio de 2024, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de la *Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva* y el apartado 19 del segundo Cuadro Resumen de la *Orden de 14 de febrero de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de formación, asistencia técnica e información en materia de prevención de riesgos laborales* (BOJA número 34, de 18 de febrero de 2022) se procede a publicar en el tablón de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través del enlace <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/servicios/anuncios.html>

LA RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA E INFORMACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y FOMENTO DE LA CULTURA PREVENTIVA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo se hace constar que, con la misma fecha, se ha procedido a realizar el aviso informativo a las entidades incluidas en la publicación de la Resolución de concesión, conforme a lo previsto en el artículo 21 apartados 2 y 3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

El Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva

Israel Marín Hidalgo.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	ISRAEL MARIN HIDALGO	FECHA	17/07/2024	
VERIFICACIÓN	BndJAEBA542L6AUFKP4WSYGQRZDUG5	PÁGINA	1/1	